

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA FIJA N°2 DE DECISIÓN LABORAL

Cartagena, nueve (9) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral

Demandante: BERNARDA REALES MORELOS

Demandado: COLPENSIONES Y UGPP

Radicación: 13001310500120210036001

AUTO

Admítase el grado jurisdiccional de consulta sobre la sentencia de 27 de junio de 2023 proferida por el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del CPTSS, modificado por el artículo 13 de la ley 1149 de 2007.

Córrase traslado a las partes para alegar por escrito por el término común de cinco (5) días, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.

Surtidos los traslados correspondientes, en orden de evacuación de procesos (por fecha y por asunto) ingrésese el proceso al despacho para proferir decisión de manera escrita, la cual se publicará en el micrositio de edictos de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cartagena en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke at the end.

MARGARITA MARQUEZ DE VIVERO
Magistrada Ponente